



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que vería con agrado se instruya a los agentes de control fitosanitario, que en las barreras de ingreso a la Patagonia, se verifique la existencia de *silex noctilio* en las maderas de pino transportadas al interior de esta región.

Artículo 2º - Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 163/2001